Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	2019-328
Acción:	DESPACHO COMISORIO-NOTIFICACION
Requirente:	SCP NOCQUET-FLUTRE-MARCIREAU AGENTES JUDICIALES ASOCIADOS
Notificado:	ADRIANA BOTERO USMA

El pasado 5 de agosto de 2019, fue asignado el presente Despacho Comisorio por reparto a éste juzgado, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, por requerimiento que hiciera SCP NOCQUET-FLUTRE-MARCIREAU Agentes Judiciales Asociados con sede en Paris Francia, con el fin de surtir notificación personal a la señora ADRIANA BOTERO USMA, en cumplimiento al artículo 5º de la Convención de la Haya del 15 de noviembre de 1965.

Es de precisar, que Colombia, mediante Ley 1073 del 31 de julio de 2006, aprobó la convención antes mencionada, motivo por el cual se AVOCA, el presente Despacho Comisorio, ordenándose por secretaría notificar a la señora ADRIANA BOTERO USMA, residente en la Cra 5 sur número 83-100 sector C casa 14 Floride 2 – N/A Ibagué - Tolima de ésta ciudad, haciéndole entrega del traslado anexo al mismo.

Al surtir la notificación antes ordenada, deberá diligenciarse el certificado anexo a la referida convención y que obra a folio 6 frente y vuelto del expediente.

Una vez cumplida la comisión devuélvase al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, para que por su conducto, se haga llegar a la autoridad requirente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.